

ORD.: N. ° 5416/2022.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información

N° MU263T0005240

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información.

RECOLETA, 23 de Mayo de 2022.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: AXEL VALENZUELA LEDEZMA - Censurado por Ley 19.628

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 18 de Mayo de 2022, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Solicito documento de la INFORME PRELIMINAR de la Evaluación programa Farmacia Popular de Recoleta, estudio interdisciplinario realizado por el IGLOUAR." Formato deseado: PDF.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por el Departamento de Educación, se hace entrega en formato PDF del documento "Evaluación programa Farmacia Popular Municipalidad de Recoleta, resumen ejecutivo", el cual está disponible permanentemente en la página web de la Universidad Abierta de Recoleta (UAR): <https://www.uar.cl/investigacion/proyectos-inv/>

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee